

Proyecto de Declaración del HCD

VISTO

que la Dirección de DDHH de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP), solicita que se declare de interés social, cultural y formativo en las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y de Derecho a la Identidad al acto que se realizará el Jueves 24 de Noviembre de 2016 frente a la “Casa Mariani-Teruggi”, donde habrá de recordarse la tragedia ocasionada hace 40 años por las fuerzas conjuntas de la dictadura cívico-militar-eclesiástica en dicha casa, declarada Monumento Histórico Nacional, y

CONSIDERANDO

que el día 24 de Noviembre de 1976 las fuerzas conjuntas de la última dictadura asesinaron, durante el brutal ataque perpetrado durante varias horas sobre la casa, a Diana Esmeralda Teruggi, Roberto Porfidio, Daniel Mendiburu Eliçabe, Juan Carlos Peiris, Alberto Oscar Bossio,

que ese mismo día y luego de los asesinatos, Clara Anahí Mariani, con sólo 3 meses de edad, fue secuestrada y desaparecida del hogar de sus padres de la calle 30 N° 1134 (e/54 y 55) de nuestra ciudad,

que el papá de la niña, Daniel Enrique Mariani fue asesinado el 1° de Agosto de 1977 por las mismas fuerzas.

que desde hace 40 años su abuela María Isabel Chorobik de Mariani, *Chicha*, una de las doce fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo, su primera Presidenta, y Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad, la busca incansablemente, sin cesar un solo día, habiendo colaborado centralmente en la restitución de la identidad de decenas de nietos,

que “Chicha” Mariani ha sido testigo y querellante en muchos juicios de lesa humanidad, en la búsqueda de verdad y justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura genocida.

que estos 11 meses de gobierno nacional ha generado un clima apto y de legitimación de evidentes y permanentes acciones, orquestadas desde ciertos sectores del poder ejecutivo, legislativo, judicial y mediático, con el fin de desprestigiar y destruir las conquistas logradas en materia de Memoria, Verdad y Justicia, producto de la lucha de todos los organismos de DDHH en los últimos 40 años, que llevaron al juzgamiento de centenares de genocidas en la última década. Acciones que atentan contra el normal desarrollo de los juicios de lesa humanidad y el cumplimiento de sus sentencias, y tratan de instalar nuevamente el concepto de “guerra” y de la “teoría de los dos demonios”, con la intención de presionar sobre el curso de las sentencias y el futuro de los juicios de lesa humanidad. Entre ellas se destacan el reciente intento de reforma de la ley del Ministerio Público Fiscal, las amenazas y persecución

política sufrida por jueces federales relacionados con juicios de lesa humanidad, los fallos otorgando prisiones domiciliarias a genocidas con sentencia firme de cárcel común, perpetua y efectiva, la cínica y falsa discusión por parte del Presidente de la Nación y su Secretario de DDHH acerca del in-número de los 30.000 detenidos-desaparecidos, el desmantelamiento de diversas áreas y programas de DDHH, etc., y

el tratamiento del tema dado en su reunión del 17-11-16.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 14 votos),

RESUELVE:

1ro.- DECLARAR de interés social-cultural y formativo en las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y de Derecho a la Identidad al acto que se realizará el día Jueves 24 de Noviembre del corriente año, frente a la “Casa MARIANI-TERUGGI”.

2do.- ACOMPAÑAR a la Prof. María Isabel CHOROBİK de MARIANI y a la “Asociación Anahí” en su reclamo permanente por la pronta restitución de la identidad de Clara Anahí MARIANI-TERUGGI y de los más de 400 nietos apropiados que aún desconocen su identidad.

3ro.- EXIGIR la apertura de todos los archivos que se hallen en poder de las jerarquías eclesiásticas, militares y de las fuerzas de seguridad, y el rompimiento del pacto de silencio de los apropiadores y encubridores de estos crímenes de lesa humanidad, que impide la restitución de dichas identidades.

4to.- MANIFESTAR nuestro más enérgico repudio a todo intento de socavar las conquistas obtenidas en materia de Memoria, Verdad, Justicia y del Derecho a la Identidad, a toda reconciliación con los genocidas, y todo intento de retroceso en el avance de los juicios de lesa humanidad que se llevan adelante en la actualidad y aquellos que deban iniciarse, como así también de las sentencias de cárcel común, perpetua y efectiva a los genocidas que de ellos emanan.

5to.- REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITA copia de la presente resolución a la Dirección de DDHH de la Facultad, a los Departamentos y a los Claustros de esta Casa de Estudios, solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.